



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO.

LA SUSCRITA SECRETARIA (E) DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA, NOTIFICA A LAS PARTES, LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DICTADA EN EL SIGUIENTE NEGOCIO:

EXPEDIENTE : 19001-33-31-003-2011-00359-01
ACCIONANTE : EDGAR LIBARDO ALEGRIA GIRALDO
DEMANDADO : NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
MAGISTRADA : CARMEN AMPARO PONCE DELGADO
FECHA DE LA SENTENCIA : 22 SEPTIEMBRE 2016

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS OCHO (8:00 A.M), DEL VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS Y LAS CINCO (5:00 P.M) DEL TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016), HORA EN QUE SE DESFIJA.

LA SECRETARIA (E),


DIANA CAROLINA ENRIQUEZ PAZ